

## **BASES CONCURSO DE AYUDANTES/PROF. AUXILIAR**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Carrera Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, se llama a concurso de oposición para proveer los cargos de ayudante en las siguientes asignaturas:

<b>CARGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PROFESOR</b>	<b>FECHA DEL CONCURSO</b>
AYUDANTE	TEORÍA DEL DERECHO I	JOAQUÍN REYES	23 de marzo de 2016 – 16:00 hrs.
AYUDANTE	TEORÍA DEL DERECHO I	MARIO ZEPEDA	23 de marzo de 2016 – 16:00 hrs.
AYUDANTE	DERECHO POLÍTICO	GONZALO GUERRERO	18 de marzo de 2016 – 16:00 hrs
AYUDANTE	DERECHO CIVIL I	CAROLINA DEVOTO	22 de marzo de 2016 – 08:30 hrs
AYUDANTE	DERECHO CIVIL I	PEDRO PABLO VERGARA	22 de marzo de 2016 – 08:30 hrs
PROF. AUXILIAR	DERECHO DEL TRABAJO	CECILY HALPERN	28 de marzo de 2016 – 10:00 hrs
AYUDANTE	DERECHO COMERCIAL I	FERNANDO MUSSO	22 de marzo de 2016 – 16:00 hrs.

### **a.- Postulaciones:**

Las postulaciones se recibirán hasta el día **viernes 11 de marzo de 2016 a las 12:00 hrs.**

### **b.- Podrán postular:**

1. Alumnos regulares de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, de tercer año en adelante, que hayan obtenido nota 5,0 (cinco coma cero) en la asignatura a la cual postula. Egresados, licenciados o abogados de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, que

- hayan obtenido nota 5,0 (cinco coma cero) en la asignatura a la cual postula.
2. No podrán postular al cargo aquellos egresados que hayan reprobado el examen de grado y se encuentren en espera de rendirlo nuevamente.
  3. Podrán postular, además, licenciados y abogados de otras universidades, los que deberán acreditar nota final mínima 6,0 (seis como cero) en la asignatura a la cual postula.
  4. En el caso de las asignaturas de ciclo, los postulantes deberán tener aprobado el ciclo completo.
  5. Para postular a profesor auxiliar, además de los requisitos indicados precedentemente, se deberá contar con el grado académico de licenciado y acreditar un mínimo de 4 años de desempeño docente como ayudante.

**c.- Perfil del postulante:**

- Ser una persona responsable en el cumplimiento de sus deberes.
- Ser una persona capaz de adoptar un fuerte compromiso con la actividad académica que debe desarrollar.
- Tener una carga académica o laboral compatible con las responsabilidades del cargo.
- Excelente redacción y ortografía.
- Expresión oral adecuada al ejercicio de la docencia.
- Disposición a participar en cursos y programas de perfeccionamiento docente organizadas por la Facultad o la Universidad.
- Se valorará positivamente la experiencia y participación en actividades académicas y/o de perfeccionamiento docente organizadas por la Facultad (clases magistrales, seminarios, capacitaciones, etc.).
- Se valorará positivamente si él o la postulante tiene manejo del idioma inglés y de herramientas computacionales.

**d.- Documentación a entregar:**

- Ficha de postulación: disponible en la Facultad, página web y en "icursos". Es fundamental indicar correo electrónico y las razones por las cuales se postula al cargo.
- Curriculum Vitae actualizado
- Ficha curricular, la cual indique las notas obtenidas durante la carrera.
- En caso de ser aplicable, una fotocopia del certificado de título de abogado y/o del certificado de Licenciatura.
- En caso de ser aplicable, documento que acredite experiencia previa como ayudante.
- Los abogados y/o licenciados de otras universidades, deberán, además, acompañar carta de recomendación, con datos de contacto de quien la emite.

Estos documentos pueden ser entregados personalmente en la Facultad o pueden ser enviados por mail a Maribel Ortiz, Secretaria de la Facultad, [maribelortiz@udd.cl](mailto:maribelortiz@udd.cl)

**e.- Concurso de Oposición:**

El concurso de oposición consistirá en una exposición sobre un tema del curso correspondiente, respecto al cual los miembros de la Comisión podrán formular preguntas. El tiempo máximo de exposición será de 10 minutos, mientras que el tiempo máximo para preguntas será de 5 minutos por postulante. El tema de la exposición será informado a los postulantes con siete días de anticipación, vía mail.

**f.- Evaluación de los postulantes:**

La Comisión encargada de calificar el concurso estará compuesta por tres miembros, uno de los cuales, necesariamente, será el profesor titular de la cátedra.

Corresponderá a esta Comisión recibir en forma sucesiva y, en lo posible, en un solo acto, la participación de cada postulante.

La Comisión calificará la participación de cada candidato y señalará el orden de aprobación en un acta que será firmada por todos sus miembros. Cada uno de sus integrantes podrá dejar constancia en ella de las disidencias u observaciones que le merezca el concurso.

El Decano seleccionará libremente al candidato que considere más idóneo para el ejercicio del cargo, pudiendo declarar desierto el concurso en caso que no se presenten candidatos que cumplan los requisitos y el perfil exigido.

**g.- Fechas, temas y Comisión del concurso:**

Las fechas de realización del concurso, la integración de las Comisiones y los temas asignados serán notificadas vía mail a los postulantes con 7 días de anticipación.

**h.- Resultados del concurso:**

Los resultados con los postulantes seleccionados serán notificados vía mail a los interesados.

**i.- Inasistencia al concurso:**

En caso de inasistencia de alguno de los postulantes inscritos para el concurso, éste se realizará con los demás postulantes que se presenten.

No se darán fechas especiales ni se harán cambios en las fechas del concurso por razones personales de los postulantes, ni aún en caso de razones de salud o fuerza mayor.

**j.- Declaración de concurso desierto:**

La Facultad, previa calificación de la Comisión respectiva y/o del Decano, se reserva el derecho de declarar desierto el concurso sin expresión de causa.

**k.- Reglamentación aplicable:**

Las funciones, designación, duración en el cargo, causales de remoción, derechos, obligaciones y demás materias relativas al cargo de ayudante y profesor auxiliar se encuentran reguladas en el Reglamento de Carrera Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, el que se encontrará a disposición de los interesados junto con las presentes Bases.

**Dirección de Pregrado  
Facultad de Derecho  
Marzo 2016**